



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre el proceso de reciclado de PET y vidrio en el marco del Programa Ushuaia Recicla, aclarando específicamente lo siguiente:

a) se explique el tratamiento que se le da a los envases PET y vidrio en el marco del Programa Ushuaia Recicla,

b) se indique monto y sistema de contratación o adquisición de las campanas o iglúes de recolección de envases reciclados;

c) se informe sistema de contratación de la recolección, traslado y disposición final de los envases reciclados;

d) se informe sobre la contratación del servicio de grúa y camión para recolectar y trasladar los envases reciclados desde los iglúes o campanas dispuestas en distintos lugares de la ciudad;

e) se remita copia de los expedientes administrativos de implementación del programa de reciclado de envases PET y vidrio y de los expedientes de pago de contratación de grúa y traslado de los mismos hasta su destino final;

f) se informe sobre la adquisición, manejo y uso del molinillo de vidrio instalado en el predio de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el tratamiento de los envases de vidrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 034 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARATIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA